

INTERIOR Y POLICÍA

**Acta núm. 194-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del **MIP**, integrado por los señores: **Dayana Mercedes Díaz Vargas**, Directora de Naturalización, debidamente autorizada por la máxima autoridad **Faride Virginia Raful Soriano**, Ministra de Interior y Policía, mediante Resolución núm. MIP-RA-0008-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026; **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Johanna Michelle Ricart Cruz**, Directora Administrativa; **Andrés Arias De Vargas**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; para conocer y decidir de lo siguiente:

Primero: *Revisar el procedimiento de Licitación Pública Abreviada núm. MIP-CCC-LPA-2026-0006, correspondiente a la "Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional", y aprobar si procede.*

Segundo: *Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del referido proceso núm. MIP-CCC-LPA-2026-0006.*

Tercero: *Conocer y aprobar el Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. MIP-CCC-LPA-2026-0006.*

La Presidenta del Comité, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de Licitación Pública Abreviada núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, por lo cual realizó un breve resumen, a saber:

Por cuanto 1: Que el Artículo 62 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, dispone que la Licitación Pública Abreviada es un procedimiento de licitación pública en el cual se realizará una convocatoria a presentar propuestas en un plazo reducido.

Por cuanto 2: Que la Resolución núm. PNP-03-2026, de fecha de fecha 25 del mes de marzo 2026, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los procedimientos ordinarios de selección, dentro de los cuales se incorporan nuevos procesos de impacto para el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), como en el caso en cuestión sería la Licitación Pública Abreviada, esta se mantiene hasta tanto esté disponible en el SECP, bajo los umbrales toques para bienes y servicios desde RD\$6,436,757.51, en adelante.

Por cuanto 3: Que el artículo 2 del Decreto núm. 449-26, de fecha 3 de julio de 2026, modificó el Decreto núm. 51-26, del 28 de enero de 2026, para establecer lo siguiente: "*Tanto el Ministerio de Interior y Policía como la Policía Nacional quedan excluidos de la aplicación del Decreto núm. 51-26, que ordena la racionalización de componentes importantes del gasto público*".

INTERIOR Y POLICÍA

**Acta núm. 194-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

Por cuanto 4: Que en fecha 16 de septiembre de 2026, el señor **Braulio Lugo Lara**, encargado de Transportación, solicitó a la señora **Rosaura de la Cruz**, encargada de Compras, el inicio del proceso de *“Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”*, anexando a este *“los requerimientos, las fichas técnicas, los estudios previos y los anexos correspondientes”*.

Por cuanto 5: Que en fecha 16 de septiembre de 2026, los peritos designados emitieron un estudio previo referente a la necesidad de *“Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”*.

Por cuanto 6: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria, por un monto de *cincuenta millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$50,600,000.00)*.

Por cuanto 7: Que el referido proceso se encuentra debidamente planificado en el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de este Ministerio, para el año 2026.

Por cuanto 8: Que en fecha 23 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico, la señora **Rosaura M. De La Cruz**, encargada de Compras, solicitó al Comité de Contrataciones Públicas la elaboración del acta de inicio del proceso núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la *“Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”*.

La Presidenta expresó que, como segundo punto de la agenda, los miembros del comité presente y representado evaluaron los posibles candidatos a peritos del proceso, entendiéndose que eran adecuados para realizar esta tarea, los señores:

Perito Técnico:

- **Braulio Lugo Lara**, Encargado de Transportación.

Perito Financiero:

- **Bélgica Antonia López Martínez**, Encargada de Tesorería.

Perito Legal:

- **Glenys Ivelisse Gutiérrez López**, Analista Legal de la Dirección Jurídica.

**Acta núm. 194-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

De igual forma, como tercer punto de la agenda, se conocería el Pliego Estándar de Condiciones para la Licitación Pública Abreviada núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la “Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”.

A seguidas la Presidenta procedió a dar lectura al indicado Pliego Estándar de Condiciones, quien, posteriormente, en conjunto con los demás miembros del comité presentes, expresaron su total conformidad con el contenido.

En ese tenor, el Comité de Contrataciones Públicas, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, el Pliego Estándar de Condiciones y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

***Aprueba** el Procedimiento de Licitación Pública Abreviada núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la “Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Segunda Resolución:

***Designa** a los señores: **Braulio Lugo Lara**, Encargado de Transportación (Perito Técnico); **Bélgica Antonia López Martínez**, Encargada de Tesorería (Perito Financiero) y **Glenys Ivelisse Gutiérrez López**, Analista Legal de la Dirección Jurídica (Perito Legal), como peritos del proceso núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la “Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”, de conformidad con las disposiciones del numeral 8 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Tercera Resolución:

***Aprueba** el Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la “Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”, de*

INTERIOR Y POLICÍA

Acta núm. 194-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

Cuarta Resolución:

***Ordena** al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda a realizar la Licitación Pública Abreviada, proceso núm. **MIP-CCC-LPA-2026-0006**, correspondiente a la “Adquisición de motocicletas doble propósito para el fortalecimiento de las labores preventivas de patrullaje rural y urbano ejecutados por la Policía Nacional”, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Siendo la cinco y treinta de la tarde (5:30 P.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, que tratar en el turno libre, la Presidenta declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes y representados del Comité de Contrataciones Públicas.

Dayana Mercedes Díaz Vargas

Directora de Naturalización y Presidenta del Comité,
en representación de **Faride Virginia Raful Soriano**, Ministra de Interior y Policía

Juan Ferrand

Director Jurídico y Asesor Legal del
Comité, miembro

Johanna Michelle Ricart Cruz

Directora Administrativa, miembro

Andrés Arias De Vargas

Director de Planificación y Desarrollo,
miembro

Francisca Solano

Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, miembro



Ministerio de Interior y Policía

Francisca Elena Solano Nova (29/09/2026 10:11 AST)

JOHANNA MICHELLE RICART CRUZ - Director Administrativo (29/09/2026 10:12 AST)

Juan Antonio Ferrand (29/09/2026 10:46 AST)

Dayana Mercedes Díaz Vargas - Directora de Naturalización (29/09/2026 12:10 AST)

Andres Arias De Vargas (29/09/2026 15:18 AST)

<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/mip/v/dfb3f90a-9f48-4d5b-82a3-a0091df4e257>

